

Idem — El infrascripto Secretario dio cuenta a este  
Justiprecio de Ayuntamiento de las certificaciones que  
las q<sup>as</sup> se solicitan ha librado el agrimensor y veedor de campo  
y Alcaide D.<sup>o</sup> Fabrice Lencuela en las que a  
paseen los monacimientos y mediciones practi-  
cadas en las tierras solicitadas en este campo  
por varios individuos, resultando que las  
treinta fanegas y pedras a cuyo por D.<sup>o</sup> Juan  
Garcia en el parage que llamaron Labo de  
patos su valor en venta es el de ochocientos  
y a cuato al tres por ciento veinte y un  
vellon. Las otras fanegas una celomine y sobri-  
tadas por Miguel Albaladejo labrador y toru-  
no, situadas en Labo de patos, asienda su  
valor en venta a treientos diez y a fan-  
so al tres por ciento nueve y diez m<sup>o</sup>. Las  
dos fanegas tambien solicitadas en S.<sup>o</sup>  
Guedes por Pedro Madrazo labrador morador  
en el mismo asienda su valor a cuatro  
cientos y el curso al tres por ciento diez  
y ocho. Y por ultima las diez y siete fa-  
negas pretendidas en Esombrea por  
Juan Martinea Rebollo morador en S.<sup>o</sup> Lucio  
se le gradua su valor a quinientos y el  
el curso al tres por ciento quince y con  
cuya y certificaciones van subscriptas por  
los respectivos señores que han acompa-  
nado en esta operacion a el referido a-  
grimensor. Y entendido por este Ayuntamiento  
las anteriores certificaciones acuerda se  
vnan al expediente original que hay  
formado para que obren los efectos con-  
d<sup>o</sup>.

Preso — se reclama el re-  
integrado de Soreno — El Sr. D.<sup>o</sup> Juan M<sup>o</sup> Regidor y Comi.

